



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1290/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN.

10 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colman, de fecha 10 de noviembre del 2021, en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0002252, conforme a los servicios prestados a esta Institución.

El Memorando MYT/105/2021 del Jefe de Sección Transporte de la FP-UNA, Sr. Derlis Rivaldi, informa que la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colman, realizó el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución, detallados en la factura N° 001-001-0002252.

La Resolución N° 1755/2019 del Decano de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colman, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Institución.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021;

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

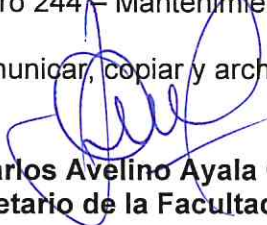
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de Gs 7.987.600 (guaraníes siete millones novecientos ochenta siete mil seiscientos) IVA incluido, a la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colman, según factura N° 001-001-0002252 e imputar el pago al Rubro 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva Leon, MSc.
Decana

